Popayán, 26 de Junio de 2024.

Doctora:

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (E)
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la calidad de servicios que ofrece la entidad y las actividades que requieren apoyo en la parte administrativa comedidamente me permito presentarle la siguiente propuesta:

ACTIVIDADES:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL HSLV E.S.E., EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA JUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS, Y EN DIVERSOS TRÁMITES JURÍDICOS QUE SE ADELANTEN, TALES COMO: ELABORACIÓN DE CONCEPTOS, RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN, TUTELAS, OFICIOS, PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA, ENTRE OTROS.

SERVICIOS OFRECIDOS:

1. Asistir como invitado al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Hospital.
2. Proyectar los conceptos jurídicos en el marco de los diferentes asuntos procesales, extraprocesales o administrativos que sean requeridos como parte de la gestión jurídica de la entidad.
3. Asistir como apoderado del Hospital a las diferentes diligencias de conciliación judicial y extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, que le sean asignadas.
4. Llevar la representación judicial y prejudicial del Hospital en los procesos judiciales de nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de repetición, así como los procesos ejecutivos en los que se vean comprometidos los intereses de la entidad.
5. En caso de sentencia adversa en primera instancia, deberá someter el asunto a Comité de Conciliación y Defensa Judicial para estudiar una posible fórmula conciliatoria de las condenas.
6. Apoyar en la evaluación de todos los casos fallados en contra de la Entidad o conciliaciones en la cual haya tenido que pagar un valor el hospital, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.
7. Apoyar en la sistematización y actualización de las bases datos de las demandas, derechos de petición, conceptos jurídicos y demás acciones a las que se encuentra sujeto el HSLV E.S.E.
8. Apoyar las actividades que sean de su competencia, así como los trámites y diligencias que se presenten en virtud de los asuntos asignados, sin dejar vencer los términos establecidos.
9. Apoyar en la presentación de los informes internos y ante los entes de control que sean requeridos y se relacionen con los asuntos judiciales en que es parte el Hospital.
10. Como apoderado de la entidad presentar mensualmente informe, si está haciendo uso de la figura de llamamiento en garantía con fines de repetición, en caso contrario presentar la justificación, este informe también se presentará en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
11. Diligenciar los formatos o formularios que se requieran.
12. Apoyar el área jurídica en la representación judicial y defensa del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., cuando sea requerida.

Powered by CamScanner

13. Presentar un informe detallado mensualmente de las actividades realizadas en los asuntos asignados, entregando copia de cada uno de los documentos que presentó en las actividades.
14. No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato, con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Hospital.
15. El contratista deberá mantenerse al día en la información de hoja de vida y las respectivas modificaciones que se produzcan durante su vinculación contractual en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE. ($26.438.190).

Cordialmente,

MARIO ALFONSO ZARAMA ROCHA
C.C. 12.749.423 expedida en Pasto.

Powered by CamScanner